

CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRÉS, ISLA- SECCIÓN JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES PERSONALES NO. 17012025004 POR OPERACIÓN DE LA MOTONAVE "TOMIE" IDENTIFICADA CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-07-1194 DE BANDERA COLOMBIANA.

PARTES: EL SEÑOR HAMIR ANTONIO ZUÑIGA JULIO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.123.630.992 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "TOMIE", SEÑORA AMALIA BUENO GOMEZ CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 37.945.101 EN CALIDAD DE VÍCTIMA, JUAN CAMILO MARTINEZ UCHIMA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.1.112.779.157 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CRUCERO RIVIEL S.A.S. Y DEMÁS INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO – CAPITAN DE CORBETA MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA, PROFIRIÓ AUTO QUE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO PRESENTADO BAJO RADICADO NO. 17012025004 DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO – LESIONES POR HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 9:00 AM DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1984.



TKADER. JULIA CAROLINA PEREZ FIERRO
Asesora Jurídica Responsable Sección Jurídica
Capitanía de puerto de San Andrés, CP07

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



San Andrés Isla, 17 de junio de 2026

Referencia: 17012025004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto que corre traslado del escrito presentado bajo radicado No. 17012025004 dentro de la investigación por Siniestro Marítimo - lesiones- por los hechos acaecidos el día 02 de agosto de 2025.

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Que dentro de la Investigación Jurisdiccional No. 17012025004, adelantada por el siniestro marítimo-lesiones- por los hechos acaecidos el día 02 de agosto de 2025, el día once (11) de junio del año 2026, a través de correo electrónico, el Doctor Freddy Gelvez en calidad de apoderado de la señora **AMALIA BUENO GOMEZ**, presentó escrito mediante el cual interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación con radicado No. 172026100858 de fecha 12 de junio del año en curso.

Teniendo en cuenta, que el escrito allegado ya ha sido incorporado al expediente, se procede a correr traslado del mismo a las partes dentro del marco de la Investigación Jurisdiccional, para los fines pertinentes.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE SAN ANDRÉS

Este despacho es competente para correr traslado a las partes para la presentación de alegatos dentro de la presente investigación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8 y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 173, de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso- procede el despacho a correr traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación con radicado No. 172026100858 de fecha 12 de junio del año 2026 en la investigación jurisdiccional No. 17012025004, y de esta manera garantizar el debido proceso y derecho de defensa que le asisten a los investigados.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de San Andrés, en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, y en el artículo 42, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8, y en la Ley 1564 de 2012, artículo 173.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,





Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica en el portal de la Capitanía de Puerto de San Andrés.
Identificador: TWG SBFC EwAB UUDt KPlt JOrt hNY=

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente los documentos allegados y córrase traslado a las partes de estos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado conforme lo establece el artículo 295 del Ley 1564 de 2012 el presente auto de traslado de pruebas de investigación jurisdiccional No. 17012025004.

ARTICULO TERCERO: Por SECRETARÍA, procédase a NOTIFICAR la presente providencia por ESTADO, publicado por mensaje de datos en el portal marítimo y cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Corbeta **MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ MOLINA.**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla.